



**PROHÍBE INGRESO AL PAÍS
A EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA Nº 139669

SANTIAGO, 05 NOV 2014

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Estos antecedentes, y

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
19 DIC 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial Nº 677 de fecha 19 de marzo de 2014, del Departamento de Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, se comunicó que la extranjera **María del Carmen TORIBIO MATOS**, de nacionalidad dominicana, ingresó al país de manera clandestina, eludiendo el respectivo control migratorio; b) Que, consta de Minuta Nº 686, de 25 de agosto de 2014, de la Oficial de Enlace de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que la extranjera en mención registra una salida del territorio nacional el día 5 de agosto de 2014, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 Nº 7 del Decreto Ley Nº 1094, de 1975, artículos 26 Nº 7, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país, a la extranjera **María del Carmen TORIBIO NUÑEZ**, de nacionalidad dominicana, pasaporte Nº SC4077473.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

LCB/SP/RSD/GCH/WAL
29.08.2014

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MAHMUD ALEJY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

725 3922